



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. María Pilar Callejas Navarro

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da cuenta de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales se adoptan los acuerdos que se dicen:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13/08/2019).** Dada lectura de la misma y por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Visto el expediente que se instruye para la modificación del CONTRATO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE BALLESTEROS DE CALATRAVA;

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 26 de marzo de 2019, en el que se señalan las modificaciones necesarias para adoptar los cambios propuestos por el Ayuntamiento así como la necesidad de incorporar partidas no previstas inicialmente en el proyecto aprobado por esta misma Junta de Gobierno Local.

Visto que con fecha 19 de julio del mismo año se emitió informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con esa misma fecha se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de tres días para que pudiera interponer las alegaciones que considerase a su derecho, sin que se haya producido ninguna en este período.

Visto que atendida la cuantía de la modificación no se hace preciso dictamen del Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE BALLESTEROS DE CALATRAVA consistente en:

1. En el Capítulo nº 1 DEMOLICIONES, se elimina la partida de eliminación parcial del adoquinado debido a que esta no es necesaria para la colocación de una solera encima.
2. En el Capítulo nº 2 ALBAÑILERÍA, Se elimina la mampostería ordinaria de piedra caliza en los bancos de calle desengaño y fachada del Ayuntamiento así como la eliminación de la fábrica de ladrillo perforado de 24x11.5x10 cm para la formación de los bancos en calle desengaño amén de otros muros existentes en los límites de la plaza que se sustituirán por otro tipo de barreras.
3. En el Capítulo nº 3 SOLADOS Y ENCINTADOS, Se sustituirá el solado de hormigón impreso por una solera de hormigón y un solado de gres porcelánico imitación madera.
4. En el Capítulo nº 4 ILUMINACIÓN Y VARIOS, se realiza el cambio de los bancos en calle desengaño y barandillas de piedra caliza por valla formada por bastidores de acero laminado de 3X0.8 formado por UPN 80-4, superior e inferior, pletina 80-1.2 laterales, pletina de IROCO 72x63 verticales separadas 10 cm., fijado a postes de pletina 80-1.2. separados 3,00 m., i/p.p. de placas de anclaje, montaje, pintada y barnizada, totalmente terminada. Este bastidor metálico con lamas de madera de iroko sirve a su vez para la formación del banco de calle desengaño.

**SEGUNDO.** Autorizar la modificación de las condiciones económicas del referido contrato para aumentar su montante total en la cuantía de 7.502,27 euros IVA ya incluido, que implica la presente modificación contractual.

**TERCERO.** Notificar a don Balduino Diezma Vicente con NIF. 05639656X en representación de la empresa SEFOMA SL con NIF. núm. B13177381 con domicilio a efectos de notificaciones en Apto de correos 12 de Miguelturra C.P. 13170, correo electrónico [info@sefoma.es](mailto:info@sefoma.es) y citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 10:00 horas del día 4 de octubre próximo.

**TERCERO: PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2019.-** Por el Sr. Alcalde se presenta a la Junta de Gobierno Local la memoria a presentar en el Plan Extraordinario de Obras Municipales 2019 de la Excm. Diputación de Ciudad Real para llevar a cabo la II FASE ITINERARIO CEMENTERIO LAVADERO.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:**



**Primero.-** Aprobar la Memoria de las Obras “II FASE ITINERARIO CEMENTERIO LAVADERO ” por importe de 21.143,00 euros.

**Segundo.-** Solicitar la subvención de la convocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2019 de la Excma. Diputación Provincial.

**Tercero.-** Declarar que, de acuerdo con lo informado por la Intervención Municipal, la obra cumple con los requisitos que la determinan como financieramente sostenible

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

**Vº. Bº.:**  
**El Alcalde;**

**Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.**